



Guía de Solicitud de un proyecto de Asociación Estratégica de Educación de Personas Adultas (Acción clave 2 – KA2). Formulario KA204

Información básica

Las instituciones españolas de Educación de Personas Adultas (Centros de Educación de Personas Adultas, Escuelas Oficiales de Idiomas, Universidades de Mayores, Centros educativos en Instituciones Penitenciarias, Otras Instituciones con planes sistemáticos en la educación de personas adultas, etc.) pueden participar junto con otras instituciones europeas en un proyecto de Asociación estratégica de Educación de Personas Adultas en el marco del Programa Erasmus+.

Una Asociación estratégica en el ámbito de la Educación de Personas Adultas es una red de cooperación para la **innovación**, el **aprendizaje entre iguales**, el **desarrollo de iniciativas conjuntas** y el **intercambio de experiencias** a escala europea. Una de las instituciones actúa de coordinador y el resto de socios.

Las Asociaciones estratégicas apoyan una amplia y flexible gama de actividades con el fin de aplicar prácticas innovadoras, promover el **desarrollo** y la **modernización** de las organizaciones y respaldar el desarrollo de las políticas a nivel europeo, nacional y regional. El tamaño de las Asociaciones estratégicas y las actividades dependerá de los objetivos del proyecto, las organizaciones participantes implicadas, el impacto previsto y otros elementos. En términos sencillos, esta acción permite a las organizaciones participantes adquirir experiencia en cooperación internacional y consolidar sus capacidades, pero también producir **resultados tangibles innovadores** de alta calidad. La **evaluación de la calidad** de la solicitud del proyecto será proporcional a los objetivos de la cooperación y la naturaleza de las organizaciones implicadas.

No olvide que una Asociación Estratégica es un proyecto de envergadura que debe resultar realmente *estratégico* para cada institución participante, con un impacto relevante a varios niveles.

En la [Guía del Programa 2015](#) encontrará toda la información necesaria sobre las posibilidades de trabajo en torno a una Asociación estratégica, así como sobre el proceso de solicitud. Consulte también las características más relevantes de los proyectos de [Asociaciones estratégicas de Educación de personas adultas](#).



Una Asociación estratégica de educación de personas adultas tiene que contar al menos con 3 socios de 3 países del programa. Entre las instituciones participantes, una de ellas actúa de coordinador del proyecto y el resto de socios. Si bien no existe un número máximo de socios en un proyecto de Asociación estratégica, se recomienda que se limite su número teniendo en cuenta las características del proyecto, el reparto de tareas reales y el desarrollo de una gestión ágil y de calidad. Un número de socios excesivamente grande en el que no existiera un claro reparto de tareas y funciones podría penalizar la calidad del proyecto.

En el caso de que el proyecto sea seleccionado lo es para todos sus socios, siendo la institución coordinadora la que firma un convenio de subvención con la Agencia Nacional de su país (SEPIE, en el caso de España). Mediante el [mandato](#) que firma cada socio con el coordinador, cada uno autoriza a este último a actuar en su nombre en cuestiones relacionadas con la gestión del proyecto.

La **duración** de los proyectos será normalmente de **24 meses**, si bien es posible que se soliciten proyectos de mayor duración, hasta un máximo de 36 meses.

Todo proyecto de Asociación estratégica de personas adultas debe abordar una o más de una de las **prioridades horizontales** y/o **específicas de la educación de adultos** señaladas en la Guía del Programa (páginas 110 y 112, versión en español), que deberá seleccionar en el formulario de solicitud.

Las **actividades** que pueden desarrollarse en un proyecto de Asociación estratégica pueden ser muy variadas: desarrollo de programas de estudio, creación de materiales de aprendizaje, metodologías y enfoques pedagógicos de enseñanza y de aprendizaje, intercambio de experiencias y buenas prácticas, etc. Consulte la Guía del Programa (páginas 290 y siguientes, versión en español) para conocer más ejemplos de actividades. Revise también las **ideas centrales** de los proyectos de Asociaciones Estratégicas señaladas en la Guía (páginas 293 y 294).

Utilice el [formulario KA204](#) para una propuesta de Asociación estratégica de educación de personas adultas. El [formulario comentado](#) le ayudará en la redacción de la propuesta.

La solicitud se presenta *en línea* a la Agencia Nacional del país de la institución coordinadora (SEPIE, en el caso de proyectos coordinados por instituciones españolas), adjuntando en formato *pdf* la declaración responsable, los [mandatos](#) entre los socios y el coordinador, así como el [cronograma](#) del proyecto, tal y como se indica en el formulario de solicitud. **El plazo finaliza el 31 de marzo de 2015, a las 12:00 (mediodía, hora peninsular).**

Tenga muy en cuenta los **criterios de calidad** que serán utilizados para la evaluación de su proyecto y que podrá encontrar en nuestro sitio web.

Actividades financiables en Asociaciones Estratégicas de educación de personas adultas

La financiación de una Asociación Estratégica de educación de personas adultas se realiza de acuerdo a las siguientes partidas:

1. **Gestión y ejecución del proyecto.** Es una partida común a todos los proyectos e incluye buena parte de sus costes habituales: gestión, comunicación, creación de materiales y productos, trabajos de aula, organización de talleres y seminarios, creación de guías y material didáctico, creación y mantenimiento de espacios web, actividades de promoción y divulgación del proyecto y de sus resultados, etc. Normalmente, la mayor parte de los resultados y productos de la mayoría de las Asociaciones estratégicas se cubrirán con cargo a esta partida.
2. **Reuniones transnacionales.** Es una partida común a todos los proyectos que contribuye a los gastos de viaje y manutención generados por las **reuniones de coordinación**. Recuerde que a estas reuniones asisten normalmente únicamente 1 o 2 personas por socio y que no incluyen alumnado / personas en formación (salvo que alguno tuviera responsabilidades en la coordinación).
3. **Productos intelectuales.** Se trata de la partida para la financiación de productos tangibles, de envergadura y con entidad suficiente en calidad y volumen, elaborados en el marco del proyecto, y con acabado profesional. Implican un pago específico a las personas que elaboran el producto, en función de su categoría profesional. Consulte el documento [¿Qué son los productos intelectuales?](#) para conocer diferentes ejemplos de productos *intelectuales* y *no intelectuales*.
4. **Eventos multiplicadores.** Esta partida contribuye a los costes de organización de eventos destinados exclusivamente a la difusión de los productos intelectuales. Está por lo tanto vinculada a la partida anterior.
5. **Actividades de Formación/Enseñanza/Aprendizaje.** La movilidad de las personas en formación y/o de los docentes, es posible en los proyectos de Asociaciones estratégicas únicamente en los casos en los que aporten un **valor añadido** a la consecución de los objetivos del proyecto.
6. **Gastos excepcionales.** Consulte la Guía del Programa para conocer el tipo de costes que pueden incluirse en esta partida.
7. **Necesidades especiales.** Permite cubrir los costes extras que pudiera generar la participación de personas con discapacidad, en su caso.

De las anteriores partidas de financiación únicamente la 1 y la 2 son comunes a todos los proyectos. La inclusión de otras partidas es variable en función de los objetivos planteados en cada tipo de proyecto. El documento [Presupuesto KA2 escolar y adultos](#) le ayudará a confeccionar los apartados económicos del formulario de solicitud.